



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1127-2023-R-UNICA

Ica, 21 de abril del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 366-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0552-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1134-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0469-2023-DGA/UNICA e Informe N° 046-OT-DGA-UNICA-2023, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 046-OT-DIGA-UNICA-2023 del 3 de abril del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa lo siguiente:  
Que, según Registro SIAF: 5950 del ejercicio fiscal 2022 y Comprobante de pago N° 7469 de fecha 10-01-2023, se giró la carta orden 23000109 en fecha 10-01-23 y reprogramado con fecha 30-01-23, con carta orden 23000222, por la Fte. Fto. Recursos directamente recaudados, a nombre de LARA MONGE ENRIQUE ARTURO, por concepto de pago de planilla de sentencia judicial, por la suma de S/.2,000.00 soles, en la cual solicita el pago por el mencionado concepto. Adjunta copia de comprobante de pago y planilla;

Que, mediante Oficio N° 0469-2023-DGA/UNICA del 4 de abril del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de LARA MONGE ENRIQUE ARTURO, por la suma de S/2,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1134-2023-OPP/UNICA del 19 de abril del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudado, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0249-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.2,000.00 soles;

Que, con Oficio N° 0552-2023-DGA/UNICA de fecha 20 de abril del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 366-OAJ-UNICA-2023 del 20 de abril del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, de conformidad con los



argumentos esgrimidos vertidos en el presente informe legal, se concluye que se debe de expedirse la Resolución Rectoral reconociendo el pago de planilla de sentencias judiciales por la suma de S/.2,000.00, a favor de LARA MONGE ENRIQUE ARTURO, más el 5% destinado al colegio de Abogados de Ica, que asciende a S/100.00 soles, debiendo individualizar el depósito según los mandatos judiciales, visto en la Resolución N° 27 recaída en el Expediente Judicial N° 00054-2012-0-1401-SP-CI-01, bajo los fundamentos jurídicos que contiene el presente informe;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por el pago de planilla de sentencias judiciales por suma de S/.2,000.000 a favor de: **LARA MONGE ENRIQUE ARTURO**.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0249-UPPM/OPP/UNICA-2023.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Nelly Julissa Casma García*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL